

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE/A:

D./D^a: ROSARIO DE VICENTE MARINAZ

SECRETARIO/A:

D./D^a: JOSE ANTONIO RAMOS VAZQUEZ

VOCAL:

D./D^a: PATRICIA FERRALDO CABANA

En 7 de Julio, a 14 de Mayo de 2017, siendo las 9:30 horas (hora de inicio), reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de la Categoría de PPL del área de conocimiento de DERECHO PENAL

(PLAZA DC 5677) - BOTA 12/12/2014

ha acordado el siguiente baremo (Anexo I) con los criterios específicos de evaluación de los méritos de las personas candidatas a la plaza ofertada:

1. Formación Académica y Experiencia Profesional

1.1 Titulación Universitaria - HASTA 4 PUNTOS

- Doctorado HASTA 1,5 PUNTO
- Master Oficial en el área HASTA 1 PUNTO

1.2 Formación

- Otras titulaciones de posgrado oficiales o certificaciones profesionales en DERECHO HASTA 1 PUNTO
- Otras titulaciones propias o similares HASTA 1 PUNTO

1.3 Actividad Profesional / Asistencial HASTA 1 PUNTO

- Contrato laboral en el área de D. PENAL o afín a la temática de la plaza
- Asesoría/ asistencia en centros o empresas relacionadas con el área de D. PENAL LABORAL

1.4 Otros Méritos HASTA 1 PUNTO

- Acreditación a cuerpos universitarios superiores
- Cursos de formación recibidos postdoctorales
- Otros méritos de formación académica y experiencia profesional no contemplados anteriormente

2. Actividad Investigadora y Transferencia HASTA 30 PUNTOS

2.1 Actividad investigadora HASTA 27 PUNTOS

- Artículos en revistas con indicadores de impacto HASTA 2 PUNTOS
- Libros o capítulos de libro publicados en editoriales de prestigio con ISBN - HASTA 4 POR MONOGRAFIA Y HASTA 2 POR CAPITULO
- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas
- Participación en asociaciones científicas, comités científicos y similares
- Participación en equipos editoriales de revistas de reconocido prestigio
- Dirección de grupos de investigación

LAJ PUNTAJON SE RESERVARON ADMITID SI SE ENCONTRAN EN EL AREA DE CONOCIMIENTO PERO NO EN EL PERFIL DE LA PLAZA NO SE VALORARON PUBLICACIONES, POTENCIAL O

2.2 Actividad de transferencia del conocimiento HASTA 3 PUNTOS

- Contratos de transferencia LOU68/83 o similar con empresas o instituciones
- Pertenencia a institutos universitarios, cátedras de empresas o empresas de base de conocimiento (EBC) o similar
- Registro de la propiedad y similares

2.3 Otros méritos HASTA 2 PUNTOS

COMUNICACIONES, PARTICIPACION EN PROYECTOS EN RELACION A RELACIONADO

- Realización de estancias superiores a un mes en centros de reconocido prestigio internacional
- Presentaciones en congresos científicos
- Obtener un índice H mayor o igual a 5 en Web of Science
- Otros méritos de actividad investigadora y de transferencia no contemplados anteriormente

CON EL
DECRETO
PENAL M

3. Actividad, calidad e innovación docente **HASTA 30 PUNTOS.**

CON EL
PERFIL
DE LA
PLAZA

3.1 Actividad docente **HASTA 20 PUNTOS LABORAL**

- Docencia reglada en el área de ~~Psicología Social~~ **LABORAL**. Se valorará la diversidad de la docencia y la impartición de, como mínimo, un 10% de la carga docente en asignaturas y cursos de posgrado
- Tutorización de trabajos de fin de estudios
- Coordinación de grupos de estudiantes (prácticas curriculares, becas de iniciación, alumnado o colaborador interno, orientación y acción tutorial, etc)
- Publicación de manuales y material docente

3.2 Calidad docente **HASTA 7 PUNTOS**

- Obtención de calificación de excelencia docente en programa Docencia o similar
- Participación en comisiones de calidad docente o similares

3.3 Innovación docente **HASTA 4 PUNTOS.**

- Participación en proyectos de innovación docente en convocatorias públicas con resultados contrastados
- Participación en programas de innovación docente o similares

3.4. Otros méritos **HASTA 1 PUNTO**

- Impartición de cursos de mejora docente o similar
- Asistencia a cursos de mejora docente o similar
- Otros méritos de actividad, calidad e innovación docente no contemplados anteriormente

4. Gestión y representación **HASTA 5 PUNTOS**

4.1. Participación en órganos colegiados **HASTA 1 PUNTO**

- Participación en órganos colegiados universitarios como mínimo dos años o cursos académicos completos

4.2. Ostentación de cargo unipersonal **HASTA 3 PUNTOS**

- Ostentación de cargo unipersonal universitario o dirección de programa oficial universitario como mínimo un año o curso académico completo

4.3. Otros méritos **HASTA 1 PUNTO**

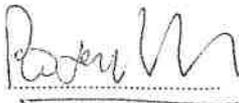
- Otros méritos de gestión y representación no contemplados anteriormente

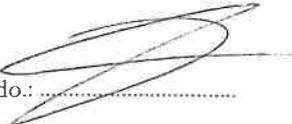
A estos méritos se le aplicará el criterio de afinidad que recoge el Artículo 5 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / ~~Profesorado Contratado Doctor~~ de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

Concluido el acto, siendo las 9:45 horas (hora fin) del día 14 se levanta por la Presidencia la sesión, de todo lo que, como Secretario/a, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y la firma de todos los asistentes

EL/A PRESIDENTE/A,

EL/A SECRETARIO/A,

Fdo.: 

Fdo.: 

EL/LA VOCAL

Fdo.: 